

CAPITULO II.

DISPOSICIONES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

Artículo Único.

Además de las prescripciones técnicas contenidas en el presente pliego, el Contratista deberá cumplir todas las prescripciones oficiales que le afecten y, en particular, las siguientes:

GENERALES

- NORMAS UNE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMOS.
- NORMAS TECNOLÓGICAS DE LA EDIFICACIÓN CON CARÁCTER SUBSIDIARIO.
- LEY DE ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LA INDUSTRIA NACIONAL.
- RESOLUCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- R.G. DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre. BOE nº 257 de 26 de Octubre de 2.001

CARRETERAS Y VIARIO

- LEY DE CARRETERAS. Ley 25/88, 29 de julio.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES (PG-3) MOPT. Ley 51/1974, de 19 de Diciembre. Ordenes de 06-02-76 y de 21 de Enero de 1.988 y modificaciones posteriores (Orden 08.08.89) BOE del 18 de Mayo de 1989 y 28-09-89 BOE de 9 de Octubre de 1989.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (PG-4). (ORDEN CIRCULAR 08/01 SOBRE RECICLADO DE FIRMES DE 27/12/01
- INSTRUCCIONES 6.1.I.C Y 6.2.I.C. –1975 DE FIRMES FLEXIBLES Y FIRMES RÍGIDOS ORDEN MINISTERIAL DE 12/3/76 DEL MOPU. EN ADELANTE.
- PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS P.P.63 DEL INSTITUTO EDUARDO TORROJA.
- RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO Y DISEÑO DEL VIARIO URBANO MOPTMA (1995, 1ª reimpresión 1996).

- INSTRUCCIONES I.C. DEL MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

- LEY DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA 8/2001 de 12 de Julio

- INSTRUCCIÓN SOBRE LAS ACCIONES A CONSIDERAR EN EL PROYECTO DE PUENTES DE CARRETERAS (O.M. DE 12-II-1998)

- MARCAS VIALES O.C. 8.2.I.C. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

AGUA (ABASTECIMIENTOS, ALCANTARILLADOS Y VERTIDOS).

- LEY DE AGUAS. Ley 29/1985 de 2 de agosto (BOE 8.8.-1985)

Derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas [BOE núm. 176, de 24-07-2001, pp. 26791-26817.

- GARANTÍAS SANITARIAS DE LOS ABASTECIMIENTOS DE AGUA CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO. R.D. 928/1.979 de 16 de Marzo. (B.O.E. 30-04-79).

- NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE POBLACIONES. Servicio de publicaciones del Centro de Estudios Hidrográficos de la Dirección General de Obras Hidráulicas Diciembre 1997.

- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de Julio de 1.974. (B.O.E. 2 y 3-10-74 y corregido en 30-10-74).

- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LAS TUBERIAS DE SANEAMIENTO DE AGUA DE POBLACIONES. Orden de 15-9-86 (BOES 22 y 23 de Septiembre).

- NORMAS BÁSICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA. Orden del Ministerio de Industria de 9 de Diciembre de 1.975. (B.O.E. 13-01-76 y corregido en 12-02-76).

- REGLAMENTACIÓN TÉCNICO-SANITARIA PARA EL ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS POTABLES DE CONSUMO PÚBLICO. R.D de la Presidencia del Gobierno 1.423/1.982 de 18 de Junio. (B.O.E. 29-06-82).

- MÉTODOS OFICIALES DE ANÁLISIS DE AGUAS Y OTROS ALIMENTOS. Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de Diciembre de 1.981 (B.O.E. 20-01-82).

- MÉTODOS DE REEDICIÓN Y FRECUENCIA DE MUESTREOS Y ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES QUE SE DESTINEN A LA PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE. Orden del Ministerio de Obras Públicas de 8 de Febrero de 1.988 (B.O.E. 02-03-88).

- DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN EMPRESARIAL PARA INSTALACIONES O PREPARACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA. Orden de la Consejería de

Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. 19-03-85).

- REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA. Decreto 11 de Junio de 1991 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

- CONTADORES DE AGUA FRÍA. Orden de 28 de Diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

- CONTADORES DE AGUA CALIENTE. Orden de 30 de Diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

- COMPLEMENTO AL APARTADO 1.5 DEL TITULO I DE LAS NORMAS BASICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA, EN RELACION CON EL DIMENSIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES INTERIORES PARA TUBOS DE COBRE. Resolución de la Dirección General de la Energía. (B.O.E. 7-03-80).

- INSTRUCCIONES PARA EL PROYECTO DE CONDUCCIONES DE VERTIDOS, DESDE TIERRA, AL MAR. Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1993 (BOE 27-07-93 y corregido en BOE 13-08-93).

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

- INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS BOE 103; 30.04.82 Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Presidencia del Gobierno; art. del 541 al 611.

- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

CEMENTO, CALES, YESOS Y ESCAYOLA.

- INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCION DE CEMENTOS RC-08. Real Decreto 956/2.008, de 6 de junio (B.O.E. 19-06-08 nº148).

- OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACION DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACION DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS. Real Decreto 1.313/1.988 del Ministerio de Industria y Energía de 28 de Octubre de 1.988. (B.O.E. 4-11-88).

- INSTRUCCION PARA LA RECEPCION DE CALES EN OBRAS DE ESTABILIZACION DE SUELOS (RCA-92).

- Orden de 18 de diciembre de 1.992 M.O.P.T. (B.O.E. 26-12-92 y corrección B.O.E. 02-08-93)

- PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE YESOS Y ESCAYOLAS RY-85.

CONTROL DE CALIDAD, NORMALIZACION Y METROLOGÍA.

- CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA. Decreto 13/1.988 de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía de 27 de Enero de 1.988.

- CONTROL METROLÓGICO QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Real Decreto 1.616/1.985 de la Presidencia del Gobierno de 11 de Septiembre de 1.985.

- NORMAS UNE.

- NORMAS DE ENSAYO DEL LABORATORIO DEL TRANSPORTE Y MECÁNICA DEL SUELO DEL CEDEX (O.M. 31-12-85).

- HOMOLOGACIÓN POR EL MOPU DE MARCAS O SELLOS DE CALIDAD O DE CONFORMIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EDIFICACIÓN. Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 12 de Diciembre de 1.977. (B.O.E. 22-12-77).

- DISPOSICIONES REGULADORAS GENERALES DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN (R.D. 1230/1989 B.O.E. 18-10-89).

- REGLAMENTO GENERAL DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN EL CAMPO DE LA NORMALIZACION Y HOMOLOGACION. Real Decreto 2.584/1.981 del Ministerio de Industria de 18 de Septiembre de 1.981. (B.O.E. 3-11-81).

- ISO 9000-1: 1994. NORMAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. PARTE 1: DIRECTRICES PARA SU SELECCIÓN Y USO.

- ISO 9000-2: 1993. NORMAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. PARTE 2: REGLAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE ISO 9001, ISO 9002 E ISO 9003.

- ISO 9003-3: 1991. NORMAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. PARTE 3: GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE ISO 9001 AL DESARROLLO, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO LÓGICO.

- ISO 9002: 1994. SISTEMAS DE CALIDAD. MODELO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN, LA INSTALACIÓN Y EL SERVICIO POSTVENTA.

- ISO 9003: 1994. SISTEMAS DE CALIDAD. MODELO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN Y EN LOS ENSAYOS FINALES.

- ISO 10011-1: 1990. REGLAS GENERALES PARA LAS AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD. PARTE 1: AUDITORÍAS.

- ISO 1002-3: 1992. REGLAS GENERALES PARA LAS AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD. PARTE 3: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AUDITORÍAS.

- ISO 10013 1). GUÍA PARA DESARROLLAR LOS MANUALES DE CALIDAD.
- ISO/TR 13425 1). GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIÓN.
- ISO 8402: 1994. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. VOCABULARIO.

ELECTRICIDAD.

- R.D. 223/2008, DE 15 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBAN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09.
- R.D. 842/2.002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO De BAJA TENSION e instrucciones complementarias.
- REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EA-01 A EA-07.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CANDELABROS METÁLICOS (BÁCULOS Y COLUMNAS DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO). R.D. 2.642/1.985 del Ministerio de Industria y Energía de 18 de Diciembre. (B.O.E. 24-01-86).
- MODIFICACIÓN DEL R.D. 2.642/1.985 ANTERIOR. O.M. del Ministerio de Industria y Energía de 11 de Julio de 1.986. (B.O.E. 21-07-86).
- AUTORIZACIÓN DEL EMPLEO DEL SISTEMA DE INSTALACIÓN CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO. Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, del M1 de Industria y Energía.
- EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELÉCTRICO DESTINADO A SER UTILIZADO EN DETERMINADOS LÍMITES DE TENSIÓN. Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, del M1 de Industria y Energía.
 - B.O.E. 53; 03.03.95 Modificación.
 - B.O.E. 69; 22.03.95 Corrección de errores.
 - B.O.E. 147; 21.06.89 Desarrollo del Real Decreto 7/1988. (Orden de 6 de Junio de 1989).
 - B.O.E. 275; 17.11.95 Modificación del Anexo I de la Orden de 6 de Junio del 89.
 - B.O.E. 84; 06.04.96 Modificación del Anexo II apartado b de la Orden de 6 de Junio del 89.

ESTRUCTURAS DE HORMIGON.

- CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL. Orden de 21 de diciembre de 1995, del M de Industria y Energía.

- DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL (DB-SE).

- INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL EHE-08. Real Decreto 1.247/2.008 de 18 de Julio, del M. de Fomento (BOE 22-08-08).

- CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL. Orden de 21 de diciembre de 1995, del M de Industria y Energía.

CIMENTACIONES.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Parte - Documento Básico de Seguridad estructural DB-SE.

- UNE-EN 12794:2006+A1:2008 Productos prefabricados de hormigón. Pilotes de cimentación.

- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

- UNE-EN 12699:2001 Realización de trabajos geotécnicos especiales. Pilotes de desplazamiento.

- UNE-EN 13369:2006 Reglas comunes para productos prefabricados de hormigón.

ESTRUCTURAS DE LADRILLO.

- DOCUMENTO BÁSICO DB SE-F “FÁBRICA”, (anterior NBE FL-90), Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (B.O.E. 28-03-06).

- PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS LADRILLOS CERAMICOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION (RL88).

MADERA.

- DOCUMENTO BÁSICO DB SE-M “MADERA”, real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, (B.O.E. 28-03-06).

MEDIO AMBIENTE.

- LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE LA CUAL SE INCORPORA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2001/42/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE JUNIO, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE DETERMINADOS PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

- LEY 7/2.007, DE 9 DE JULIO, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

- REAL DECRETO 1131/1.988, DE 30 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/86.

- LEY 11/1.997, DE 24 DE ABRIL Y REAL DECRETO 728/1.998, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES QUE PUDIERAN GENERARSE DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

- DECRETO 2.414/61 DE 30 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, ASÍ COMO MODIFICACIONES O AMPLIACIONES POSTERIORES (ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1.963, DECRETO 3.494/64 DE 5 DE NOVIEMBRE), EN LO RELATIVO A ACTIVIDADES DE OBRA.

- REAL DECRETO 245/89, DE 27 DE FEBRERO, O. DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.989 Y O. 18 DE JULIO DE 1.991, SOBRE DETERMINACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA POTENCIA ACÚSTICA ADMISIBLE DE DETERMINADO MATERIAL Y MAQUINARIA DE OBRA, EN LO RELATIVO A LAS PRESCRIPCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA AL RESPECTO, DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN.

- LEY 3/1.995 DE VÍAS PECUARIAS.

- LEY 16/1.985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL Y REAL DECRETO (R.D.) 64/1.994 DE 21 DE ENERO, DE DESARROLLO DE LA LEY ANTERIOR.

- DECRETO 239/2011, DE 12 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO Y SE CREA EL REGISTRO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA.

- DECRETO 105/2008, DE 1 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

- LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988 DE 21 DE JULIO DE COSTAS.

PINTURAS.

- NORMAS DE PINTURAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL. ESTEBAN TERRADAS (E.T.)

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- LEY 31/1.995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (B.O.E. 10/11/95), complementada por:

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (B.O.E. núm. 71 de 23.03.07).

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. (B.O.E. de 13.12.03).

- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. (B.O.E. de 31.01.04).

- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. de 31.1.97).

- R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. (B.O.E. de 29.05.06).

- Orden de 6 de mayo de 1988. Empresas y Centros de Trabajo. Requisitos y datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades (B.O.E. de 16.5.88). Modificada por:

ORDEN de 29 de Abril de 1999 por la que se modifica la ORDEN de 6 de Mayo de 1988 de Requisitos y Datos de las Comunicaciones de Apertura Previa o Reanudación de Actividades. (B.O.E. núm. 124, de 25.05.99).

- Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se aprueban los nuevos modelos oficiales para la notificación de accidentes de trabajo (B.O.E. de 29.12.87). Modificada por:

ORDEN TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico. (B.O.E. núm. 279 de 21.11.02).

- R.D. 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. (B.O.E. de 01.03.02). Se modifica por:

R.D. 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el R.D. 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

- R.D. 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. (B.O.E. de 5.11.05).

- R. D. 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. (B.O.E. 11.3.06).

Corrección de erratas del Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. (BOE núm. 62 de 14 de marzo).

Corrección de errores del Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.(BOE núm. 71 de 24 de marzo).

- ORDENANZA DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERÁMICA. CAPÍTULO XVI. Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de Agosto de 1.970. (B.O.E. 5, 7, 8, y 9-09-70, corregido en 17-10-70 e interpretado en 28-11-70 y 5-12-70).

- R.D. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. (B.O.E. núm. 148 de 21.06.2001).

- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. (BOE núm. 224 de 18.09.02).

- R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (B.O.E. de 23.4.97).

- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (B.O.E. de 23.4.97).

- R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares para los trabajadores (B.O.E. de 23.4.97).

- R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (B.O.E. de 7.8.97). Complementado y modificado por:

R. D. 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. (B.O.E. de 13.11.04)

- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (B.O.E. de 25.10.97).). Complementado y modificado por:

R. D. 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. (B.O.E. de 13.11.04)

- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- OBLIGATORIEDAD DE LA INCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. Ver disposiciones derogatorias y transitorias del Real Decreto 1627/1997. Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, de la Presidencia del Gobierno.

B.O.E. 22;25.01.90 Modificación.

B.O.E. 38; 13.02.90 Corrección de errores.

- SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VÍAS FUERA DE POBLADO. Orden de 31 de agosto de 1987, del M de Obras Públicas y Urbanismo.

- NORMAS TÉCNICAS REGLAMENTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

- REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del M de Trabajo y Asuntos Sociales. Orden de 27 de junio de 1997, del M de Trabajo y Asuntos Sociales. Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del M de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Real Decreto 488/1997, de 12 de mayo, del M de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del M de la Presidencia. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

- PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del M de la Presidencia. Orden 25 de marzo de 1998, por la que se adapta Real Decreto anterior.

- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del M de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas de trabajo temporal.

- NORMAS DE SEGURIDAD A QUE DEBEN AJUSTARSE LOS MATERIALES Y MAQUINARIA UTILIZADOS EN MINERÍA E INDUSTRIAS DERIVADAS. Resolución del Ministerio de Industria de 28 de enero de 1981 (B.O.E. 24-02-81).

RESIDUOS.

- Ley 22/11 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados.
- Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases.
- Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 283/1.995 de 21 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía.
- Decreto 99/2.004 de 9 de marzo por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de residuos peligrosos de Andalucía.
- Decreto 397/2.010 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía 2.010-2.019.
- Real Decreto 105/2.008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición.
- Resolución de 20 de enero de 2.009 de la secretaria de estado de cambio climático por la que se aprueba el Plan nacional integrado de residuos 2.008-2.015
- Orden MAM/304/2.002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Y corrección de errores (pag 10.044 BOE núm 61 de 12 de marzo de 2.002).
- R.D. 105/2008, DE 1 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

SEÑALIZACIÓN.

- PG3. Pliego de Prescripciones Técnicas generales para obras de carreteras y puentes.
- NORMA 8.1-IC "SEÑALIZACION VERTICAL" (28/12/99).
- INSTRUCCIÓN 8.2-IC "MARCAS VIALES" (16/7/87)
- ORDEN CIRCULAR 309/90 CYE SOBRE HITOS DE ARISTA.
- ORDEN CIRCULAR 304/89 T SOBRE PROYECTOS DE MARCAS VIALES.

METALES Y GALVANIZADOS.

- UNE EN ISO 1461, "RECUBRIMIENTOS GALVANIZADOS EN CALIENTE SOBRE PRODUCTOS ACABADOS DE HIERRO Y ACERO. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO".
- NORMA EN 124-UNE 41-300, los dispositivos de cubrición y cierre (tapas de registro y rejillas) se subdividen en 6 clases: A 15, B 125, C 250, D 400, E 600, F 900 en donde los números 15, 125, 250, 400, 600 y 900 representan los KN (Kilo-Newton) de resistencia.